

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 039-2016/SBN

San Isidro, 22 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 027-2012/SBN de fecha 08 de marzo de 2012, se constituyó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua - EMC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el primero como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, y el segundo como responsable de planificar y gestionar el indicado proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa y se establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en las Entidades de la Administración Pública;

Que, es necesario reconstituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Comité de Mejora Continua - EMC de la SBN, conforme a lo establecido en el sub numeral 4.1.1. del numeral 4.1 de Rubro IV de la "Metodología de Simplificación Administrativa", aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 027-2012/SBN, mediante el cual se constituyó el "Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa" de la SBN, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Constituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Secretario (a) General, quien lo presidirá.
- Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien ejercerá la Secretaría Técnica
- Un (a) representante de los administrados o de la sociedad civil, el cual será determinado a través de un documento del despacho del (la) Superintendente Nacional de Bienes Estatales.



Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 027-2012/SBN, mediante el cual se constituyó el “Equipo de Mejora Continua - EMC” dela SBN, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2°.- Constituir el Equipo de Mejora Continua – EMC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Supervisor de racionalización, quien será el responsable del EMC.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de especialista legal.
- Representante de la Oficina de Administración y Finanzas, en calidad de especialista en costos.
- Representante de la Oficina de Administración y Finanzas, en calidad de especialista en Sistemas/Programador.
- Responsable del procedimiento o servicio a simplificar”



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES